

ción a su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

29755 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de la «Roca del Consistorio», en la localidad de Collado-Villalba (Madrid).

Vista la propuesta formulada por el Centro de Estudios Arqueológicos y de Patrimonio Mueble y el Centro Regional de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Inmueble; y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, a); 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, del inmueble cuya identificación, a efectos del artículo 12 del Real Decreto 111/1986, es la siguiente:

Denominación: «Roca del Consistorio».

Localización: Comunidad de Madrid, Municipio de Collado-Villalba. Ubicación: Plaza de la Constitución.

Descripción: Se trata de una roca de granito cuyas medidas son 3,10 x 5,80 metros. En ella se tallaron cinco gradas donde se sentaban los miembros del cabildo para celebrar las reuniones del Concejo. Las cinco gradas están talladas de forma desigual y tosca. En la última de ellas se halla una inscripción en parte dorada, en la que se leen las palabras: «Omnia» «Alcalde» ... «Sanz», y la fecha: 1724. Asimismo se aprecia un recuadro tallado en la roca donde aparecen pájaros enfrentados que enmarcan, probablemente, el escudo de la Villa.

Este ha sido lugar de reunión desde el año 1250, época en que se llevó a cabo la repoblación de estas tierras. La fecha de 1724 que aparece en la roca corresponde al momento en que se excavaron las gradas.

Delimitación del entorno: El entorno afectado por la presente incoación queda delimitado por las parcelas catastrales números 02, 03 y 17, todas ellas de la manzana 62.01.4, incluyendo además la totalidad del espacio público que configura la plaza de la Constitución, según consta en el plano que obra en el expediente de su razón, y que figura con anexo gráfico a esta Resolución.

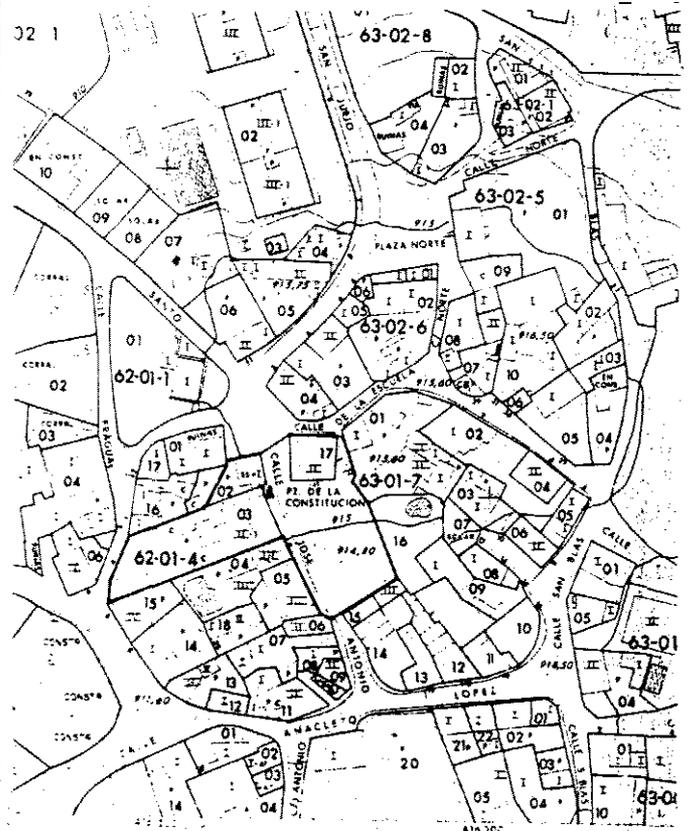
Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 12.2 del citado Real Decreto el presente acuerdo se notifique al Ayuntamiento en cuyo término municipal radica dicho bien inmueble, a los efectos procedentes, y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En los inmuebles y viales afectados por la delimitación de este sitio histórico no se podrá realizar obra o remoción de terreno sin la previa autorización otorgada por esta Dirección General de Patrimonio Cultural, según dispone el artículo 22.1, en relación con los artículos 11.1 y 16 de la citada Ley de Patrimonio Histórico Español.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—La Directora general de Patrimonio Cultural, Araceli Pereda Alonso.



TERMINO MUNICIPAL COLLADO VILLALBA

BANCO DE ESPAÑA

29756

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de diciembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,781	101,083
1 ECU	129,957	130,347
1 marco alemán	63,927	64,119
1 franco francés	18,708	18,764
1 libra esterlina	182,110	182,658
100 liras italianas	8,449	8,475
100 francos belgas y luxemburgueses	310,166	311,098
1 florin holandés	56,740	56,910
1 corona danesa	16,431	16,481
1 libra irlandesa	170,248	170,760
100 escudos portugueses	72,120	72,336
100 dracmas griegas	55,806	55,974
1 dólar canadiense	88,708	88,974
1 franco suizo	72,374	72,592
100 yenes japoneses	78,459	78,695
1 corona sueca	17,450	17,502
1 corona noruega	16,221	16,269
1 marco finlandés	23,578	23,648
100 chelines austriacos	908,179	910,907
1 dólar australiano	78,004	78,238